REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2018 00399 00

EJECUTIVO
DEMANDANTE: BLANCA INES ROMERO CRUZ
DEMANDADO: HUGO REINALDO CÁRDENAS MENDOZA

El abogado que representa los intereses del demandado estese a lo dispuesto en auto de fecha 7 de febrero del año en curso.

Sin embargo, se le pone de presente que el recurso de queja procede cuando no le es concedido el recurso de apelación, y al caso no es procedente la concesión del mismo al tratarse de un proceso de mínima cuantía y por ende de única instancia.

Con todo, se EXHORTA al togado por pasiva que se abstenga de presentar escritos en contra de cada decisión que profiera el juzgado, al no acceder a sus peticiones, y ocasiona no solo demora en el trámite normal del proceso, sino un desgaste de la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93551104075f229e8b0482b5df50b08991e34f53fd443a0dacbf5d94741463a0**
Documento generado en 28/03/2022 06:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica